



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de abril de 2020.

Estimado AGUSTIN GARRONE TEN BRINK

En virtud a lo solicitado por **BÁSCULAS GAMA SRL - CUIT N° 30-68050265-6**, mediante nota enviada el 20/04/2020, su empresa dedicada a la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de básculas, estaría considerada dentro del grupo actividades declaradas esenciales en la emergencia, en los términos previstos de la Decisión Administrativa N° 429/2020, 450/2020 y en el Decreto N° 297/2020.

Por lo expuesto, autorizo el inicio de su actividad bajo la condición de restringir al mínimo el personal necesario para llevar adelante las tareas exceptuadas previamente, considerando una carga horaria de 40 hs. semanales.

Es **obligatorio** respetar todas las normas y protocolos de seguridad existentes en relación a la actual situación de emergencia por la pandemia de coronavirus de público conocimiento.

**Para poder iniciar su actividad industria deberá enviar**, a la mayor brevedad, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, [protocolocovid@santafe.gov.ar](mailto:protocolocovid@santafe.gov.ar) y en copia a la Secretaría de Producción del Municipio correspondiente, la siguiente documentación:

- DDJJ Anexo Resolución 41/20 por cada trabajador que esté afectado a la empresa
- Protocolo de Seguridad e Higiene pertinente a implementar por la empresa.

Lo saludo a usted muy atentamente

ING. CLAUDIO MOSSUZ

Secretaría de Industria

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"